

Oficina: Presidencia
Núm. De oficio: IEEBCS-PS-0709-2021
Asunto: Consulta relativa al Programa de
Resultados Electorales Preliminares (PREP)

La Paz, Baja California Sur a 13 de abril del 2021.

Mtro. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO,
Director de la Unidad Técnica de
Vinculación con los Organismos Públicos
Locales, del Instituto Nacional Electoral

Estimado Mtro Patiño, por este medio y de conformidad con el artículo 37; y en el marco de las actividades relativas al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 354 numeral 3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en el cual se establece la posibilidad de solicitar asesoría en temas inherentes al PREP a la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM), uso el presente para solicitarle su atento apoyo para remitir a dicha unidad técnica las siguientes consultas:

a. Propuesta de dominio para el sitio de publicación del PREP a implementarse en el Proceso Local Electoral 2020-2021.

En reunión de trabajo llevada a cabo el pasado día 7 de abril de 2021, por parte de Consejera y Consejeros Electorales de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Sistemas de Resultados Electorales (CTSSRE) del Consejo General de nuestro Instituto, se propuso por parte de esta Instancia interna el dominio web para el sitio de publicación del PREP, y con base a propuestas y sugerencias por parte de la Comisión, el dominio que se propone es el siguiente:

<https://prep2021.ieebcs.mx>

Por lo que se considera consultar a UNICOM respecto sí dicho dominio está correcto para su utilización. No omito mencionar que la adquisición del dominio forma parte del contrato con el proveedor de infraestructura de Red Segura, y deberá ser adquirido en la plataforma de Amazon AWS Services, misma que no cuenta con dominios ORG.

b. Consulta respecto del despliegue de separación de votación de la Candidatura Común registrada para el actual proceso electoral.

En el marco normativo a nivel local en Baja California Sur existe una figura de participación en alianza por parte de dos o más partidos políticos denominada candidatura común. Para emitir los votos a favor de dicha alianza, la ciudadanía vota (y por ende, aparece en las Actas de Escrutinio y Cómputo) en un único emblema común y para realizar la división o separación de votos para cada partido político en lo individual de los que integra la candidatura común, se establecen en el convenio que celebran las fuerzas políticas participantes en términos de porcentaje, tres criterios de división de votos para tres efectos distintos: **conservación de registro, financiamiento público y acceso a diputaciones por el principio de representación proporcional.**

En ese sentido, se consulta si ¿es posible agregar en la vista del sitio de publicación del PREP relativa a los **“Votos por Partido Político y Candidatura Independiente”**, la separación de votos para los partidos políticos que integran la candidatura común ya registrada en este proceso electoral en Baja California Sur (“Unidos Contigo”, integrada por cinco partidos políticos), por el criterio que a nivel local se determine, y además se incorpore una leyenda que explique el criterio y cálculo llevado a cabo para tal división de votos?

c. Respeto de la remisión de la información relativa al “Centro de Ayuda del PREP Federal 2021”.

En seguimiento al oficio INE/UNICOM/1184/2021, consultar respecto de si se cuenta con la fecha estimada en la cual se estará remitiendo la información relativa a los elementos que contendrá dicha sección a nivel federal, y que en su momento se estará adecuando a cada entorno a nivel local.

d. Respeto al tratamiento en los archivos CSV relativos al Acta de Cómputo de Entidad Federativa de la Votación de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Por último, consultar respecto de la manera en la cual se deberá incluir en la base de datos descargable del PREP lo relativo a la Mesa de Escrutinio y Cómputo (MEC) correspondiente a nuestra entidad federativa.

Sin otro particular de momento, aprovecho la oportunidad para hacerle llegar un atento y cordial saludo.

Atentamente



Mtra. Rebeca Barrera Amador
Consejera Presidenta del
Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur



Secretaría Ejecutiva

Unidad Técnica de Servicios de Informática

Oficio INE / UNICOM / 1988 / 2021

Ciudad de México, 17 de abril de 2021

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales
Instituto Nacional Electoral
P r e s e n t e

Me refiero al oficio IEEBCS-PS-0709-2021, remitido por el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur (IEEBCS) mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, con folio CONSULTA/BCS/2021/42, por el cual el IEEBCS planteó diversas consultas, las cuales se atienden a continuación:

- a. Propuesta de dominio para el sitio de publicación del PREP a implementarse en el Proceso Local Electoral 2020-2021.** Se considera consultar a UNICOM respecto de si el dominio <https://prep2021.ieebcs.mx> está correcto para su utilización. No omito mencionar que la adquisición del dominio forma parte del contrato con el proveedor de infraestructura de Red Segura y deberá ser adquirido en la plataforma de Amazon AWS Services, misma que no cuenta con dominios ORG.

Al respecto, me permito informar que la estructura específica del dominio no se encuentra establecida en algún aparatado de la norma; sin embargo considerando que, en términos generales se construyó a partir de las recomendaciones emitidas por el INE, esta se considera adecuada; sin embargo, con la finalidad de dar mayor certeza se considera importante que el dominio haga referencia a la entidad en la que se llevará a cabo el Proceso Electoral Local 2021 y no al IEEBCS, por lo tanto, se pone a su consideración la siguiente propuesta para la nomenclatura: <https://prep2021.bcs.mx>

- b. Consulta respecto del despliegue de separación de votación de la Candidatura Común registrada para el actual proceso electoral.** En este sentido se consulta si ¿es posible agregar en la vista del sitio de publicación del PREP relativa a los “Votos por Partido Político y Candidatura Independiente”, la separación de votos para los partidos políticos que integran la **candidatura común** ya registrada en este proceso electoral en Baja California Sur (“Unidos Contigo”, integrada por cinco partidos políticos), por el criterio que a nivel local se determine, y además se incorpore una leyenda que explique el criterio y cálculo llevado a cabo para tal división de votos?

Al respecto, es importante considerar que en el artículo 174, fracción II y V de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur se señala que los partidos políticos que postulen candidaturas comunes, deberán realizar un convenio en el que se establezca, entre otras variantes, un emblema común (el cual aparecerá en un mismo espacio en la boleta electoral), así como la forma en que se acreditarán los votos de cada uno de los partidos políticos que postulan la candidatura común, para efectos de la conservación del registro y para el



otorgamiento del financiamiento público [...]; en este sentido, en el artículo 219 numeral 1 del Reglamento de Elecciones se establece que el PREP es el mecanismo de información electoral encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas que se reciben en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, tomando en cuenta lo anterior, considerando que la candidatura común será presentada con un solo emblema en el Acta, es necesario que se refleje de la misma manera en el sitio de publicación y la base de datos, por lo que no es posible agregar un apartado específico; no obstante que en los cómputos oficiales, se lleve a cabo la distribución porcentual de los votos entre los partidos políticos que postulan la candidatura común de conformidad con los criterios establecidos previamente por los propios partidos.

Asimismo, si el IEEBCS lo considera pertinente, podría incluir en el PREP una leyenda en la que indique que la distribución de los votos de los partidos que integran esa candidatura común se llevará a cabo en la etapa de cómputos oficiales, además se considera oportuno incluir información al respecto en el Centro de Ayuda que integrará el sitio de publicación del PREP. Por último, es importante señalar que el IEEBCS deberá ajustar la denominación del apartado “Votos por Partido Político y Candidatura Independiente” en el sitio de publicación del PREP, a efecto de incluir a la candidatura común registrada, en este sentido, dicho apartado deberá nombrarse como “Votos por Partido Político, Candidatura Independiente y Candidatura Común”.

- c. Respeto de la remisión de la información relativa al “Centro de Ayuda del PREP Federal 2021”.** *En seguimiento al oficio INE/UNICOM/1184/2021, consultar respecto de si se cuenta con la fecha estimada en la cual se estará remitiendo la información relativa a los elementos que contendrá dicha sección a nivel federal, y que en su momento se estará adecuando a cada entorno a nivel local.*

Al respecto, se reitera lo referido mediante oficio INE/UNICOM/1032/2021, relativo a que el objetivo del Centro de Ayuda es brindar más información a las personas usuarias respecto a los aspectos relacionados con el proceso electoral y los resultados electorales preliminares; en este sentido, el contenido de dicha sección es responsabilidad de cada OPL, sin embargo, esta Unidad se encuentra trabajando en la integración del Centro de Ayuda del PREP Federal 2021, el cual se compartirá a la brevedad con los OPL para que pueda servir como base para complementar los trabajos que éstos lleven a cabo. Finalmente, es importante señalar que el Centro de Ayuda que en su momento sea remitido, deberá adecuarse a las particularidades de la elección y legislación local de cada entidad federativa. Por otra parte, con la finalidad de brindar información que sirva como referencia para el desarrollo de los trabajos actuales en cuanto a los temas y conceptos que se incluyen en el Centro de ayuda, se adjuntan al presente las ligas del Centro de Ayuda del PREP Federal 2018 y del PREP Puebla 2019:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PREP	Liga
PREP Federal 2018	https://ayuda.ine.mx/2018/PREP/#/Conoce-el-PREP/Que-es-el-PREP
PREP Puebla 2019	https://ayuda.ine.mx/PUE-2019ext/PREP/Conoce-el-PREP/Que-es-el-PREP

d. Respecto al tratamiento en los archivos CSV relativos al Acta de Cómputo de Entidad Federativa de la Votación de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero. Consultar respecto de la manera en la cual se deberá incluir en la base de datos descargable del PREP lo relativo a la Mesa de Escrutinio y Cómputo (MEC) correspondiente a nuestra entidad federativa.

De acuerdo con los criterios considerados durante el Proceso Electoral Federal de 2018, las Acta de Cómputo de Entidad Federativa de la Votación de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, se deben registrar en la base de datos del PREP, específicamente en la variable "Tipo de Casilla" con una "M", distinguiéndola así de otro tipo de actas, bajo el siguiente criterio:

M.- Mesa de escrutinio, contiene información de voto en el extranjero.

En este sentido, solicito atentamente su apoyo para que, a través del personal a su cargo, se informe lo anterior al IEEBCS.

Por último, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre los actores involucrados, se solicita al IEEBCS que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Sistemas de Resultados Electorales y del Comité Técnico Asesor del PREP.

Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano
Coordinador General

<i>Firma como responsable de la validación de la información:</i>	Lic. Martha Lorena Ferrer Carmona Secretaria Particular Unidad Técnica de Servicios de Informática
<i>Firma como responsable de la información y redacción del documento:</i>	Lic. David Baltazar Flores Coordinador Técnico Electoral Unidad Técnica de Servicios de Informática

C.c.e.p. **Dr. Lorenzo Cordova Vianello.** - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. - Presente. oficialia.pc@ine.mx
Consejeras y Consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. - Presente. oficialia.pc@ine.mx
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña. - Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. - Presente. oficialia.pc@ine.mx
Mtro. Jaime Rivera Velázquez. - Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales. - Presente. oficialia.pc@ine.mx
Lic. Edmundo Jacobo Molina. - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral. - Presente. oficialia.pc@ine.mx
Lic. Marina Garmendia Gómez. - Vocal Ejecutiva de la Junta Local del estado de Baja California Sur. - Presente. oficialia.il.bcs@ine.mx

Ref. CONSULTA/BCS/2021/42
 evto



"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

